



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

29 OCT 2013

Recibido.....10:15.....Hs.

Exp. N°.....28985.....F.P. 51

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, expresa su disconformidad ante el fallo de la Corte Suprema de la Provincia mediante el cual se rechaza el recurso interpuesto por el Colegio de Abogados de Rosario contra la decisión de la Cámara de Apelaciones en lo Penal de Rosario que rehabilitó la matrícula de Juan Daniel Amelong que había sido cancelada por dicho Colegio.


Dra. Alicia C. GUZMÁN
Diputada Provincial
BLOQUE SI

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En Agosto de 2011, el Colegio de Abogados de Rosario decidió excluir de la matrícula profesional a Juan Daniel Amelong, condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.

El pedido fue realizado por las abogadas patrocinantes de las entidades Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (Ladh).

El Colegio de Abogados en su rol de fiscalizador del



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



decoro profesional, entendió que Amelong no estaba en condiciones éticas, ni morales, ni físicas, de ejercer la representación de derechos de terceros y que entre los principios fundamentales del Estatuto del Colegio de Abogados está el de enaltecer el concepto público de la abogacía.

Amelong quebró el orden institucional, bastardeó tanto nuestra Constitución Provincial como la Nacional y fustigó al bloque internacional de los Derechos Humanos. No se trata de un abogado más, nos referimos a quien abiertamente se paró en claro enfrentamiento a los principios fundamentales del sistema democrático y del derecho.

No dió hasta la fecha ninguna señal de arrepentimiento, está convencido de un buen actuar. Quienes hemos tenido la desgracia de compartir el espacio físico, aunque claro está gracias a la celebración de las audiencias en la búsqueda de esa retardada justicia, observamos impávidos los permanentes desafíos a las instituciones y su burlesca actitud ante los valores ciudadanos.

Actúa con desdén frente a las víctimas, arrogancia ante la sociedad toda y con la soberbia de quien se siente un escalón por encima de la sociedad. Exactamente igual de cuando, en su juventud, gozaba con la comisión de los más aberrantes crímenes.

Amelong no es sólo un criminal. No sólo cometió los delitos más execrables (que ofenden a la humanidad en todo su conjunto) sino que mantiene incólume su postura autoritaria y es aberrante desde sus acciones hasta en sus concepciones.

Amelong podrá haber estudiado leyes, pero ejercer la abogacía en democracia debiera representar mucho más que eso.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial

